



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----  
-----

Siendo las 17 horas con 30 minutos del día 15 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de la solicitud de registro de la aspirante a Precandidato a Presidente Municipal en el Municipio de Tacámbaro, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

Lic. Sergio Olíber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --  
DOY FE. -----  
-----

**Lic. Sergio Olíber Díaz Rodríguez**  
**Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán**



COMISION ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN, 2023 - 2026

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100  
CHAPULTEPEC SUR  
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 15 de febrero de 2024.

**C. MARÍA VENERANDA CEJA VARGAS**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE**  
**MUNICIPAL EN TACÁMBARO, MICHOACÁN**  
**PRESENTE**

**Asunto:** Declaración de procedencia  
de la solicitud de registro de Precandidata  
a Presidente Municipal en Tacámbaro, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Tacámbaro, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 9 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, celebró sesión extraordinaria, en la cual en el orden del día entre otros puntos, se encontraba la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 4.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.

707-01



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

- 5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 08 de febrero de 2024 al 17 de febrero de 2024.
- 6.- El día 14 de febrero de 2024 a las 17:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. María Veneranda Ceja Vargas aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro.
- 7.- El día 14 de febrero de 2024 a las 18 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, le notificó a la C. María Veneranda Ceja Vargas las omisiones presentadas en su solicitud de registro; el día 15 de febrero de 2024 compareció ante la CEPE a subsanar las omisiones prevenidas en la notificación correspondiente. Por tal motivo, se le tiene cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por la C. María Veneranda Ceja Vargas, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.- Aprobar y declarar** procedente la solicitud de registro de la C. **María Veneranda Ceja Vargas** para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **Tacámbaro, Michoacán**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

  
**Gabriela Guzmán García**  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

  
**Sergio Oliber Díaz Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán